

Expediente: 538/98
Carátula: ALBORNOZ CARLOS DOMINGO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23202197884 - EZIO, JOGNA PRAT-EX-APODERADO
23202197884 - ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO-ACTOR
90000000000 - SÍNDICO CARLOS FRANCISCO CERISOLA, -SÍNDICOS
20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 538/98



H105015142151

JUICIO:ALBORNOZ CARLOS DOMINGO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.538/98

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

A la presentación de fecha 12/06/2024, efectuada por la letrada Lezana Guerrero por derecho propio y por el Dr. Ezio Jogna Prat:

1- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada mediante proveído de fecha 28/05/2024, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios actualizados de los letrados Ezio Jogna Prat y Sandra Lezana Guerrero, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Planilla de actualización de honorarios
JOGNA PRAT

Honorarios regulados 1° inst.\$162.797,40

Fecha de regulación27/12/23

Interés al 27/03/24 (dación) – 31,54%\$51.354,64

(menos) Dación en pago 27/03/24(\$162.797,40)

Saldo honorarios al 27/03/24\$51.354,64

Interés al 31/05/24 – 11,89%\$6.104,92

Saldo honorarios al 31/05/24\$51.354,64

Saldo intereses al 31/05/24

(no capitalizables)\$6.104,92

Total Deuda al 31/05/24\$57.459,56

Planilla de actualización de honorarios
LEZANA GUERRERO

Honorarios regulados 2° inst.\$180.886,00

Fecha de regulación27/12/23

Interés al 27/03/24 (dación) – 31,54%\$57.060,35

(menos) Dación en pago 27/03/24(\$180.886,00)

Saldo honorarios al 27/03/24\$57.060,35

Interés al 31/05/24 – 11,89%\$6.783,20

Saldo honorarios al 31/05/24\$57.060,35

Saldo intereses al 31/05/24

(no capitalizables)\$6.783,20

Total Deuda al 31/05/24\$63.843,55

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que se les adeuda al 31/5/2024:

A) al **Dr. Ezio Jogna Prat** la suma total de **\$57.459,56** (\$51.354,64 en concepto de honorarios y \$6.104,92 en concepto de intereses no capitalizables).

B) a la **Dra. Sandra Lezana Guerrero** la suma total de **\$63.843,55** (\$57.060,35 en concepto de honorarios y \$6.783,20 en concepto de intereses no capitalizables).

A conocimiento de las partes.- 538/98 PBG

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.